



**REF.: AUTORIZA MONTO A PERSONAS
QUE INDICA PARA OPERAR
FONDO FIJO.**

RESOLUCION EXENTA N° 015188

TALCA, 25 ENE. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.481; Resolución 1.600 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°015/0026 del 04 de Febrero de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Las necesidades de los Jardines Infantiles y de la Dirección Regional, de la Región del Maule de contar con un Fondo Fijo, para efectuar pagos en efectivo por los concepto comprendidos en el Ítem del Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo por gastos en pasajes de funcionarios por trámites institucionales, operaciones menores e imprevistos.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE a las siguientes funcionarias que se indican, dependientes de la Región del Maule, para operar con Fondo Fijo, por el monto que se señala a fin de solventar gastos de pasajes y gastos menores varios de Jardines Infantiles y Dirección Regional del Maule, a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

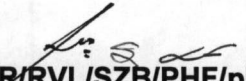
NOMBRE	GRAD O	CARGO	CODIGO JARDIN INFANTIL	MONTO	N° POLIZA
MARTA OCHOA CARRASCO	14°	DIRECTORA	07.301.002	150.000.-	180610
EVANGELINA QUINTANA SAN MARTÍN	14°	DIRECTORA	07.201.001	80.000.-	152043
MÓNICA RIVERA MUÑOZ	16°	DIRECTORA	07.401.005	150.000.-	180681
PATRICIA HERRERA NÚÑEZ	10°	PROFESIONAL	DIRECCION REGIONAL Y JARDINES INFANTILES	250.000.-	251124

2.- IMPUTESE EL GASTO que genere la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 08, asignación 007, "Pasajes" y al Subtítulo 22 Ítem 12, asignación 002, "Gastos Menores", según corresponda, del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 01.

**REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


MAOR/RVL/SZB/PHF/phf

DISTRIBUCION :

- ❖ Subdirección de Recursos Físicos y Financieros (2)
- ❖ Unidad Jurídica
- ❖ Oficina de Partes